



**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR MONSEÑOR
OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDAMEZ
UACI**

SAN LUIS TALPA, LA PAZ

ORDEN DE COMPRA Nº 625/2017

NRC : 243-7

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGOC 1124/2017

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1240

Señores: (106) GENERAL DE VEHICULOS S.A. DE C.V. (SADFI: 1100) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 28-Nov-2017
	Administrador:
	Correo: Tel: -
	Req Asociadas: 920/2017/03
	Lugar de entrega: Aeropuerto Internacional de El Salvador MOARG
NRC:	Cen Cos Asociados: 2602-SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	1.00		495	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AMBULANCIA	3,248.97000	3,248.97000
				Cambiar bomba de Combustible		
				Cambiar Multiple de Admision		
				Cambiar Valvula EGR		
				Cambiar Tuberia de Combustible		
				Cargar Aire Acondicionado		
				Bomba de Inyeccion 2.2		
				Inyectores de Combustible (4)		
				Gas 134A para Aire Acondicionado (MOC 134A)		
				Aceite de Compresor de A/C		
				Fuel Rail		

Sub Total US\$	3,248.97
IVA US\$	422.37
Total US\$	3,671.34

TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO CON 34 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERÁ ATENDERSE ANTES DEL 15-Dec-2017